

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 3.º, letra B, de la calle Parvillas Altas, 27, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 859, libro 859, folio 49 y siguientes, finca número 66.374.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—349.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos registrados con el número 779/99, sobre solicitud de declaración quiebra voluntaria de la entidad «Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», y en las que ha recaído resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es la que sigue:

«Dispone:

1. Se declara en estado legal de quiebra a la entidad «Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima», teniendo por vencidas todas las deudas pendientes desde esta fecha, declarándola inhabilitada para la administración de sus bienes.

2. Se nombra Comisario de la quiebra a don Javier Ramos Torre, con domicilio en la calle Medelín, número 13, planta primera derecha, 28010 Madrid, y depositario a doña Rosa Moya Barba, a los que se hará saber a los fines de aceptación y juramento del cargo.

3. Llévase a efecto la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la entidad quebrada, y de los libros, papeles y documentos de su giro en el domicilio social de la entidad, sito en la calle Ginzo de Limia, número 9, bajo, puerta 1.ª, el día 13 de enero del año 2000, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, para lo cual se librará mandamiento al Servicio Común de esta sede, quedando citados el quebrado a través de su Procurador y el Comisario y Depositario con la notificación de la presente, y que servirá testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma.

4. Se declara la incapacidad de la entidad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, y a tal efecto se ordena tomar anotación en el Registro Mercantil, y en el de la Propiedad donde se halla inscrita la finca de la calle Ginzo de Limia, 9.

5. A efectos de señalar la fecha de retroacción de la quiebra se señala por ahora y sin perjuicio de ulterior modificación el día 23 de noviembre de 1998.

6. Hágase saber al señor Comisario que deberá presentar al Juzgado en término de tercer día, contado a partir de la fecha en que se concluya la ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores de la misma, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se la ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

7. Publíquese la presente declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al Depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

8. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

9. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

10. Una vez se presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera Junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás procedente.

Entréguense los mandamientos y oficios al Procurador instante de la quiebra y expídase acreditación oportuna al Comisario y Depositario.

Así por este mi Auto, lo dispongo, mando y firmo. Doy Fe.—El/la Juez.—El/la Secretario.»

Y para que sirva de público y general conocimiento, expido el presente. Doy fe.

Madrid, 27 de diciembre de 1999.—El Secretario.—236.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Rocande Rozas, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0383/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Las Rozas, calle Victoria, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 1.103, libro 84, folio 201, finca 6.135 duplicado. Tipo de subasta: 53.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 5 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—El Secretario.—870.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/98, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Franco García, contra don Abel Díaz Linares, con documento nacional de identidad número 33.791.454, domiciliado en Juan Morales, sin número (Monforte de Lemos), doña Pilar Fernández Vigo, con documento nacional de identidad número 34.248.096, domiciliada en Juan Montes, sin número (Monforte de Lemos), don Ramón López Fernández, con documento nacional de identidad 34.237.706, domiciliado en Juan Montes, sin número (Monforte de Lemos) y doña Alicia Rodríguez Arias, con documento nacional de identidad número 34.241.914, domiciliado en Juan Montes, sin número (Monforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de febrero, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en próximo día 14 de marzo del año 2000, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Los que se relacionan en los cuatro folios que se adjuntan, que forman parte integrante del presente edicto.

Urbanas:

Primera.—Casa sita en la calle del Morín en Monforte, consta de bajo y piso con terreno a su trasera que linda: Norte, don José Castro; este, don Manuel Gil Díaz; sur, doña María Rodríguez Pérez; oeste, calle del Morín, número 200. Todo mide 995 metros cuadrados. 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Solar en el Morín de unos 400 metros cuadrados que linda: Norte, se ignora; este, doña Concepción Casanova Casanova; sur, arroyo; oeste, don José Alberto López Amaro. 2.000.000 de pesetas.

Rústicas:

Primera.—Finca Vales, matorral de 69 áreas 65 centiáreas, sita en la parroquia de Chao de Fabeiro. Linda: Norte, doña Manuel Rodríguez Arias; este, don José Luis Fernández Rodríguez; sur, doña Rosa Rodríguez; oeste, comunal. 210.000 pesetas.

Segunda.—Pedreiras, matorral de 33 áreas 34 centiáreas, de la misma situación, que linda: Norte, don Manuel López Rodríguez; este, don Francisco Goyanes; sur, don Juan Carlos de la Torre; oeste, camino. 120.000 pesetas.

Tercera.—Porto de Lobos, labor de 29 áreas 2 centiáreas, sita en el mismo Chao de Fabeiro. Linda: Norte, doña Amelia Pérez; este, don José Rodríguez; sur, camino y don Nicasio Rodríguez Méndez; oeste, don Manuel López y otros. 150.000 pesetas.

Cuarta.—Lomba, robles de 2 áreas 93 centiáreas en la misma situación que linda: Norte, don José Antonio Pumar Rodríguez; este, don Manuel Díaz Rodríguez; sur, don José Rodríguez González; oeste, doña Eladía Díaz Fuentes. 10.000 pesetas.

Quinta.—Lomba, labor de 5 áreas 41 centiáreas en la situación anterior, que linda: Norte, don José Rodríguez González; este, camino; sur y oeste, don Evaristo Díaz Rodríguez. 22.000 pesetas.

Sexta.—Lama, sita en Ribasaltas, matorral de 61 áreas 2 centiáreas que linda: Norte, doña Eva Gil Rodríguez; este, doña María Rodríguez, sur, Ana María Casanova; oeste, camino. 130.000 pesetas.

Séptima.—Reboiro, en el mismo Ribasaltas, matorral de 8 áreas 30 centiáreas que linda: Norte, don Jesús Rodríguez Pérez; este, doña Antonia Ferreiro; sur, don Jesús Pardo; oeste, doña Jovita Rodríguez González. 12.000 pesetas.

Octava.—Tras a Bouciña, en la misma situación, matorral de 67 áreas 32 centiáreas que linda: Norte, doña Ana María Casanova; este, don Luis Baarreira Pérez; sur, doña Eva Gil Rodríguez; oeste, camino. 140.000 pesetas.

Novena.—Acea, situada igual a la anterior, pastizal de 14 áreas 72 centiáreas que linda: Norte doña Pilar Rodríguez Pérez; este y sur, don Ubaldo Casanova y doña Dorinda Martínez; oeste, don Ubaldo Casanova. 90.000 pesetas.

Décima.—Chao, de la misma situación, pastizal de 18 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar López Casanova; este, don Manuel Álvarez Pérez; sur, don Manuel Vilariño Sánchez; oeste, doña Mercedes Pousada. 150.000 pesetas.

Undécima.—Horto Bello, de la misma situación, matorral de 17 áreas 44 áreas centiáreas. Linda: Norte, camino; este, don Manuel Gil Díaz; sur, don Manuel Rodríguez Rodríguez; oeste, doña Beatriz Casanova. 60.000 pesetas.

Duodécima.—Campos, en el mismo Ribasaltas, prado de 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, doña Rosario Pérez Núñez; este, canal de regadío; sur, doña Mercedes Rodríguez Pousada; oeste, camino. 130.000 pesetas.

Decimotercera.—Castillón, en el mismo Ribasaltas, pastizal de 7 áreas 77 centiáreas que linda: Norte, don Manuel Pérez y otro; este, doña Elvira González; sur, canal del regadío; oeste, doña Amelia Illanes. 30.000 pesetas.

Decimocuarta.—Castillón, en igual situación, pastizal de 4 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y este, canal del regadío; sur, camino; oeste, doña Amelia Rodríguez. 20.000 pesetas.

Decimoquinta.—Gundiari, en igual situación, labor de 8 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Guitian; este, don Antonio Rodríguez Rodríguez; sur, camino; oeste, don José Casares Somoza. 30.000 pesetas.

Decimosexta.—Urbana. Edificación sobre solar de 128 metros cuadrados, sobre el que se halla construido una edificación de dos plantas, es decir, bajo y alto, sito en la Primera Travesía de la calle Juan Montes, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Linda: Norte, izquierda, entrando, un tal Guillermo; este, fondo, los esposos Enrique e Isaura; sur, derecha, entrando, doña Matilde Aira y un tal Solveira; oeste, su frente, camino. 3.000.000 de pesetas.

Monforte de Lemos, 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—366.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1999 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Alperi Prieto, contra don Francisco A. Noriega Noriega, doña Raquel Ibáñez Cuesta, don José Ibáñez Cuesta y doña Josefa Manuela Cuesta García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra la que se procede:

1. Urbana. Vivienda tipo A, letra B del piso sexto del edificio señalado con los números 26 y 28 de la calle San Mateo, polígono de Otero, en Oviedo, con acceso por la segunda puerta de la derecha del rellano de escalera que parte del portal número 26 o derecho del edificio, mide una superficie útil de 71 metros 47 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Es la finca registral número 18.663 del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, libro 2.249, tomo 3.040, folio 180. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

2. Urbana en término de Mier, Concejo de Peñamellera Alta al sitio de Enjarrera, una casa de vivir, compuesta de planta baja, piso y desván que mide 42 metros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 4.765-N del Registro de la Propiedad de Llanes, tomo 737, libro 61 de Rivadaveda, folio 219. Tasada en 4.725.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Llamaquique, sin número, en esta capital, el próximo día 22 de febrero del año 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de depósitos previos y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la norma segunda.

Quinta.—La pieza separada de la certificación registral y demás particulares referentes a los señalamientos estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a los licitadores que deseen consultarla, debiendo aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, bajo las mismas condiciones y con una reducción del 25 por 100 del tipo de tasación el próximo día 23 de marzo de 2000, a las doce horas; y de quedar también desierta, se celebrará una tercera, el próximo día 25 de abril de dicho año, también a las doce horas, en las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Oviedo a 5 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—280.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 268/1999-M, promovidos por «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», y «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Luis-Antonio Herrero Ruiz, contra «Sociedad General de Obras y Proyectos, Sociedad Anónima» (GEOSA), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los derechos hipotecarios ostentados por la demandada sobre la finca número 55.262, que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 2000 próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 2000 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.